



**Asociación de Salesianos Cooperadores**

**Animar  
la Solidaridad Económica**

*Roma 2018*

## *Índice*

<b>Premisa</b>	01
----------------	----

### **Capítulo 1 – Animar la Solidaridad Económica**

1.1 Por qué existe la Solidaridad Económica	03
1.2 Cómo animar la Solidaridad Económica	06
1.3 Preparación de los estados financieros	09
1.4 Pago de las aportaciones: metodología y temporalización	10
1.5 Determinación de las aportaciones	12
1.6 Esquema del presupuesto y del balance	13
1.7 Las partidas del Balance	16

### **Capítulo 2 – Reconocimiento civil**

2.1 Asignación del código fiscal	18
----------------------------------	----

### **Capítulo 3 - Pautas para la presentación de los “proyectos asociativos”**

3.1 Introducción	21
3.2 Cómo estructurar un proyecto	22
3.3 Quién presenta el proyecto y a quién	23
3.4 Quién evalúa los proyectos y con qué criterios	25
3.5 Tabla de baremación	26
3.6 Ficha de datos del proyecto	27

## **Premisa**

*“... Me temo que nos encontramos en el desfiladero de las finanzas porque quieren hacer demasiados cálculos. Cuando el hombre entra en estas cosas, Dios se retira.”  
("La vida de Miguel Rua", primer sucesor de Don Bosco)*

*Para poder hablar correctamente sobre la Solidaridad Económica, debemos interpelarnos desde la óptica de Dios.*

*Leer la Solidaridad Económica con los ojos de Dios también significa tener en cuenta un nuevo “principio contable”: ¡confiarse a Dios!*

*Por lo tanto, es necesario aplicar este “principio contable” en la redacción de nuestras cuentas y desde esta lectura podemos descubrir que la primera entrada del balance siempre será "Providencia" y la primera salida siempre será "Misericordia", de lo contrario caemos en el error de "querer hacer demasiados cálculos" y, como Don Bosco nos enseña, "cuando el hombre entra en estas cosas, Dios se retira".*

*Todo esto deriva del hecho de que la Asociación de Cooperadores Salesianos ha nacido para la salvación de las almas, para contribuir a la salvación de las almas de los jóvenes que caminan junto a nosotros.*

*Los Salesianos Cooperadores son portadores de un carisma que no queda solo en ser portadores de valores sociales y humanos, sino que lo supera. Por lo tanto, la Solidaridad Económica debe representar un medio para ser portadores de un carisma que, en conciencia, todos los Salesianos Cooperadores hemos elegido: a Cristo, pero con el estilo y el prisma de Don Bosco.*

*Este documento debe leerse desde esta perspectiva para que así se pueda ayudar a los administradores y a todos los Salesianos Cooperadores en el delicado cometido de la Solidaridad Económica.*

*El folleto actual representa la versión renovada y actualizada de los anteriores documentos de Animación sobre Solidaridad Económica elaborados por nuestros hermanos que en ese momento eran los administradores mundiales. Precisamente, el primer documento fue redactado en 1998 por el administrador mundial Oliviero Zoli, posteriormente, el administrador mundial Giorgio Signori llevó a cabo una revisión en 2012; su valioso trabajo ha contribuido al crecimiento de la Asociación y los resultados que hoy recopilamos también se deben a aquellos hermanos que nos precedieron en la misión, permitiéndonos continuar arando en los surcos que nos dejaron.*

*Roma, 25 al 28 de octubre de 2018*

*Cinzia Arena  
Administradora mundial ASSCC*

## *Capítulo 1*

### *Animar la Solidaridad Económica*

#### **1.1 Por qué existe la Solidaridad Económica**

La Asociación de Salesianos Cooperadores existe para llevar adelante la misma misión de Don Bosco en favor de los jóvenes, especialmente los más pobres y abandonados, contribuyendo a la salvación de los jóvenes en una forma fraterna y asociada (Art. 2 y Art. 6 PVA/E).

Para cumplir su misión, sin embargo, la Asociación necesita de las iniciativas y de la aportación solidaria de cada Salesiano Cooperador: *"Sobrellevad los unos las cargas de los otros, y cumplid así la ley de Cristo"* (Gal 6, 2). No es suficiente plantear una solidaridad que se agota en el estrecho horizonte del Centro local, porque la Asociación abarca todos los Centros. Por tanto, es fundamental sentirse como cuerdecillas unidas en un solo cuerpo para que, como miembros de una sola familia, podamos apoyarnos mutuamente.

Por lo tanto: *"Todo Salesiano Cooperador con responsabilidad y sentido de pertenencia, sostiene la autonomía económica de la Asociación para que pueda desarrollar su misión"* (Art. 22.2 PVA/E).

La Asociación es una y la Solidaridad Económica es la savia que ayuda y nutre a los Consejos locales, Consejos provinciales y al Consejo mundial en el desempeño de su papel de animación y gobierno en favor de la misión.

¿Por qué hablamos de Solidaridad Económica?

¿Qué es la solidaridad? Es cuidar del otro, es una forma de participación, es, en resumen, ¡presencia!

¿Por qué el uso del término económico? Porque en el espíritu de solidaridad, todos estamos llamados a contribuir, de acuerdo con la *"caridad dictada por nuestro propio corazón"*, en el sostenimiento de la Asociación.

Esta visión global de la Asociación implica, inevitablemente, que cada nivel superior de gobierno dé a conocer sus necesidades de gasto a tiempo para el desempeño de su misión al nivel de la organización inferior, a través de un presupuesto definido, explícito y difundido.

El propio Don Bosco, para apoyar financieramente sus innumerables obras, confió en tres canales:

- el generoso regalo de uno mismo
- la petición de ayuda a diversas personas
- la confianza en la Divina Providencia

### ➤ ***EL GENEROSO REGALO DE UNO MISMO***

Se puede hablar de Solidaridad Económica solo a un corazón que cree en lo que hace: *"Comprometerse como Salesianos Cooperador es responder a la vocación apostólica salesiana, (...) Es una opción libre, que da calidad a la existencia"* (PVA/E, artículo 2.1). En nuestra Asociación todos somos un regalo, un don para los otros hermanos.

Por lo tanto, es natural que los Salesianos Cooperadores se apoyen mutuamente, compartiendo, como familia, algo de lo que cada uno es y tiene: *"Unidos con un solo corazón y una sola alma viven, en efecto, la comunión fraterna con los vínculos característicos del espíritu de Don Bosco"* (PVA/E, art. 21).

**Es la unidad del corazón y del alma la que nutre el deseo de participar con otros hermanos económicamente de las necesidades asociativas.**

### ➤ ***LA PETICIÓN DE AYUDA A DIVERSAS PERSONAS***

**Don Bosco nos enseña no solo a dar con generosidad sino, sobre todo, a no tener miedo a pedir, porque no se pide para uno mismo sino para hacer el bien a los jóvenes, con capacidad formativa y apostólica y con medios efectivos.**

Así que, no tengamos miedo a pedir, venciendo ese respeto humano que nos enfría para hacernos, en los casos más graves, indiferentes respecto del estado de salud de la Asociación.

No olvidemos que todo lo que se da es caridad, por eso nunca fallamos en dar nuestro sentido de gratitud a aquellos que generosamente ofrecen y dan. Redescubrimos la belleza del "gracias", recordando que en el óbolo (la ofrenda) de la viuda se esconde la Providencia y que Don Bosco siempre ha afirmado que sin sus benefactores podría haber hecho poco o nada.

### ➤ **LA CONFIANZA EN LA DIVINA PROVIDENCIA**

"Tenía fe, pero si hubiera tenido más fe, ¡qué más hubiera hecho!" (Memorias de Don Bosco).

Don Bosco dijo: "Pongámonos en las manos de Dios con plena confianza, oremos y todo irá bien". En todas nuestras actividades percibimos la presencia de Dios que guía nuestros pasos y nos sostiene. Esta es la conciencia que nos impulsa a atrevernos, a soñar, a arriesgar. Si Don Bosco se hubiera parado frente a los obstáculos, especialmente los económicos, no hubiera hecho nada, pero él estaba decidido a llevar adelante su sueño, su misión porque confiaba en María Auxiliadora. Al final de su vida en la Tierra dirá: "¡Ella lo ha hecho todo!".

Don Bosco se dejó guiar de la mano y nosotros, también, debemos abandonarnos en los brazos de Dios que "envíe una gran ayuda para las grandes necesidades".

Hablar de Solidaridad Económica también significa vivir y concretizar el PVA sobre lo que cada uno de nosotros ha prometido, ofreciendo nuestro SÍ más sincero, confiado y entusiasta al Señor, renovando el "hágase" de María.

Uno puede pensar en sostener la Asociación solo si la estabilidad y la autonomía existen en todos los niveles organizativos para hacer frente a los gastos de cada uno de ellos. El objetivo es que todos los Centros locales

puedan satisfacer sus necesidades y las del Consejo provincial y del Consejo mundial.

## **1.2 Cómo animar la Solidaridad Económica**

La solidaridad económica puede existir y existe solo gracias a los Salesianos Cooperadores y a las Salesianas Cooperadoras que, animados por un sentido de pertenencia y de corresponsabilidad a la Asociación, participan también económicamente para el funcionamiento y la implementación de la misión a nivel local, provincial y mundial. (PVA/R Art. 8).

En el Proyecto de Vida Apostólica se habla de Solidaridad Económica, en el Estatuto en el artículo 22.2, mientras que en el Reglamento en los artículos 8, 21.1, 22.2, 25.5 y 26.2.

El denominador común de todos estos artículos es que **la Solidaridad Económica se basa en: ¡generosidad, corresponsabilidad y sentido de pertenencia!** Si estos elementos faltan, todo este plan deja de tener sentido.

La gestión de la Solidaridad Económica utiliza, por lo tanto, algunas herramientas de intercambio y elementos operativos, que deben ser uniformes para una mayor claridad y eficacia.

Estos elementos se pueden definir de la siguiente forma:

- la puesta en común de la Solidaridad Económica;
- el presupuesto y el balance de la Asociación: herramientas para compartir

### **➤ LA PUESTA EN COMÚN DE LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA**

El punto de partida de toda la operación de "Solidaridad Económica" es dar a conocer a los Salesianos Cooperadores las necesidades económicas de la Asociación.



Es evidente que todos los Salesianos Cooperadores deben asumir los gastos de todo el funcionamiento asociativo en los diversos niveles. Por consiguiente, es necesario que haya una clara conciencia de cuáles son las necesidades reales. En este sentido, *"la Asociación, a través del Consejo mundial, elabora un presupuesto anual de solidaridad económica basado en las necesidades de animación para el desarrollo de toda la Asociación"*. (PVA/R. art. 8.3)

El Consejo mundial, por lo tanto, a través de su propio Administrador, elabora un presupuesto de los gastos que el Consejo mundial supone apoyar para el año en curso, sobre la base de las actividades de la asociación planificadas para el año en el nivel mundial.

Las aportaciones y los recursos necesarios solicitados a cada Provincia se calculan teniendo en cuenta el PIB (Producto Interno Bruto) del territorio al que pertenece cada Provincia y el número de Salesianos Cooperadores comunicados por la propia Provincia a través del censo anual.

Teniendo en cuenta el presupuesto elaborado por el Administrador mundial, los Consejos provinciales agregarán individualizadamente esta salida en su propio presupuesto según lo requiera el nivel mundial, sumándola al importe calculado de sus necesidades de gasto, con el objetivo de darlo a conocer a los Centros locales.

El Consejo local, a su vez, incorpora la cuota indicada por el Consejo provincial a salidas previstas en su presupuesto y el total se presentará a los Salesianos Cooperadores del Centro para que, con responsabilidad y sentido de pertenencia, compartan las necesidades económicas asociativas y adopten medidas, lo más compatibles posibles con ellos, a fin de poder lograr la aportación económica necesaria para satisfacer dichas necesidades.

Como en una familia, por lo tanto, todos hacen frente a su parte según sus posibilidades. La intención es que aporte e invierta cada miembro de la Asociación, consciente de ese sentido de responsabilidad, y que debe ayudar a nacer en el corazón de cada uno el deseo de ofrecer su propia aportación económica.

## ➤ **EL PRESUPUESTO Y EL BALANCE DE LA ASOCIACIÓN: HERRAMIENTA PARA COMPARTIR**

Desde la óptica de una participación responsable y consciente en las necesidades de la Asociación en el nivel mundial, también se utiliza un instrumento árido, ya que el balance adquiere una gran relevancia. Esto, de hecho, permite a todos los niveles de la Asociación comprender y controlar cuáles son las aportaciones económicas necesarias y cuáles son las necesidades de pago para cada Centro. Es muy importante, por lo tanto, que cada órgano de gobierno, en los distintos niveles, prepare, cada año, su propio presupuesto y balance.

El presupuesto pone en evidencia los ingresos y gastos que se espera que ocurran en el año en curso, teniendo en cuenta las actividades planificadas por la Asociación.

El balance final muestra los ingresos y gastos en los que se han incurrido durante el año anterior sobre la base de las actividades de la Asociación ya realizadas.

### 1.3 Preparación de los Estados Financieros

En el mes de **marzo** del año en curso, el Consejo mundial, en la persona de su Administrador, envía a todos los Consejos provinciales el presupuesto para el año en curso y el balance final para el cierre del año que acaba de finalizar. Es importante compartir con los Consejos provinciales especialmente el presupuesto, ya que esta herramienta destaca los objetivos y actividades que el Consejo mundial pretende planificar para el año en curso y, en consecuencia, destaca el alcance de las aportaciones económicas que se solicitarán a las Provincias para que los gastos previstos puedan ser cubiertos.

Una vez recibido el presupuesto, se solicita a los Consejos Provinciales que elaboren sus balances final del año anterior y sus presupuestos incorporando la aportación económica que debe ser solicitada a los Consejos locales.

Al igual que las Provincias, los Consejos locales, a su vez, deberán preparar su balance y su presupuesto, incluida la aportación que se solicitará a cada Salesiano Cooperador de dicho Centro local.

Estos informes deben ser compartidos con los organismos de nivel superior e inferior, de modo que todos los Cooperadores Salesianos estén informados, con vistas a la responsabilidad compartida, sobre la gestión económica de su Centro de referencia.

Por lo tanto, el Consejo mundial comparte con sus Consejos provinciales sus propios balances y presupuestos. Los Consejos provinciales, al final de cada año, comparten sus balances y presupuestos tanto con el Consejo mundial como con los Consejos locales y cada Consejo local, al final de cada año, comparte sus balances y presupuestos con el Consejo provincial correspondiente y con todos los Salesianos Cooperadores adscritos a él.

## **1.4 Pago de las aportaciones: metodología y temporalización**

Antes del 31 de diciembre de cada año, todos los Consejos provinciales abonarán al Consejo mundial la aportación indicada en el presupuesto remitido por el Administrador mundial. La aportación económica no satisfecha en un año se agrega al año siguiente.

Todos los años, todos los Consejos locales aportan la aportación económica anual al Consejo provincial de referencia, según los tiempos y métodos acordados con el Administrador provincial, siempre antes del 31 de diciembre. La Aportación de Solidaridad de los Consejos Provinciales puede hacerse a través transferencia bancaria, cuenta indicada a continuación:

**BENEFICIARIO: ASSOCIAZIONE DEI SALESIANI**

**COOPERATORI**

**BANCO : BANCA POPOLARE DI MILANO**

**AGENCIA : FILIALE DELL'ESQUILINO**

**BIC / SWIFT : BPMIITM1A13**

**IBAN : IT66 L 05034 03262 000 000 002599**

**OBSERVACIONES : (Iniciales Consejo provincial)-Aportación-(año) al Consejo Mundial ASSCC.**

Nota: Después de efectuar el pago hay que enviar un correo electrónico a la Secretaría mundial [segreteria@asscc-mondiale.org](mailto:segreteria@asscc-mondiale.org) adjuntando justificante de la transferencia bancaria avisando de la aportación efectuada.

El pago de las insignias, PVA u otros gastos por parte de los Consejos provinciales se pueden realizar a través del Ecónomo Inspectorial (que transferirá el importe a la Dirección General para la Secretaría mundial de los Salesianos Cooperadores) o mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada a continuación:

**BENEFICIARIO : ASSOCIAZIONE DEI SALESIANI  
COOPERATORI**

**BANCO : BANCA POPOLARE DI MILANO**

**AGENCIA : FILIALE DELL'ESQUILINO**

**BIC / SWIFT : BPMIITM1A13**

**IBAN : IT66 L 05034 03262 000 000 002599**

**OBSERVACIONES: Pago de los gastos incurridos por el Consejo provincial de SSCC \_\_\_\_\_ a la Secretaría mundial de Salesianos Cooperadores por n° \_\_\_\_\_.**

*Nota: Después de efectuar el pago hay que enviar un correo electrónico a la Secretaría mundial [segreteria@asscc-mondiale.org](mailto:segreteria@asscc-mondiale.org) adjuntando justificante de la transferencia bancaria avisando de la aportación efectuada.*

## 1.5 Determinación de las aportaciones

La aportación solicitada a cada Salesiano Cooperador se calcula teniendo en cuenta las condiciones económicas particulares que los centros presentan en un territorio determinado, la renta per cápita, el coste de la vida sobre la base de los índices económicos documentados por las estadísticas más actualizadas (PIB / PPA<sup>1</sup> anual, índice PPI). **El total de la aportación que las Provincias deberán ingresar al Consejo mundial será el resultado, por lo tanto, de la aportación económica unitaria multiplicada por el número de Salesianos Cooperadores indicados por las Provincias a través del censo anual.**

Con el fin de permitir un resultado correcto y razonable en términos de aportaciones económica que debe pagar cada Centro, es importante, también, que cada Centro local y cada Provincia proceda con la actualización continua del elenco de la Asociación. Por lo tanto, cada año el Consejo provincial debe proporcionar la Secretaría Ejecutiva mundial, a través de un correo electrónico que se enviará a: [segreteria@asscc-mondiale.org](mailto:segreteria@asscc-mondiale.org), el número actualizado de Salesianos Cooperadores, que se utilizará como base para calcular la aportación económica prevista para el año siguiente.

---

<sup>1</sup> Este índice compara el producto interno bruto (PIB) a su valor nominal con el PBI valorado en poder adquisitivo (PPA) para cada estado del mundo. Las paridades de poder adquisitivo (PPA) son precios relativos que expresan la relación entre los precios en las monedas nacionales de los mismos bienes o servicios en diferentes países. El Índice de Precios al Productor (IPP), el índice de precios al productor, es un indicador que mide el cambio en los precios de una canasta de bienes destinada a los productores durante el proceso de producción (materias primas, productos en curso, productos terminados).

## 1.6 Esquema del presupuesto y del balance

El formato de presupuesto que se utilizará será único para cada nivel de la Asociación. Lo único que se modificará serán los encabezados relacionados con el nivel que lo prepara y con el nivel que lo va a recibir.

ÓRGANO QUE REDACTA EL INFORME PRESUPUESTO	CABECERA PARA EL DESTINO DEL INFORME AL ÓRGANO DEL NIVEL INFERIOR	CABECERA PARA EL DESTINO DEL INFORME AL ÓRGANO DEL NIVEL SUPERIOR
<b>CONSEJOS LOCALES</b>	<p><b>PRESUPUESTO del Consejo local</b></p> <p>_____</p> <p>(indicar el nombre del Centro local)</p> <p><b>Enviado a los Salesianos Cooperadores del Centro local</b></p>	<p><b>PRESUPUESTO del Consejo local</b></p> <p>_____</p> <p>(indicar el nombre del Consejo local)</p> <p><b>n° SSCC</b> _____</p> <p>(indicar el número de salesianos cooperadores del Centro local)</p> <p><b>Enviado al Consejo provincial</b></p> <p>_____</p> <p>(indicar el nombre de la Provincia de referencia)</p>
<b>CONSEJOS PROVINCIALES</b>	<p><b>PRESUPUESTO DEL CONSEJO PROVINCIAL:</b></p> <p>_____</p> <p>(indicar el nombre de la Provincia)</p> <p><b>Enviado a los Consejos locales de referencia</b></p>	<p><b>PRESUPUESTO del Consejo Provincial:</b></p> <p>_____</p> <p>(indicar el nombre de la Provincia)</p> <p><b>n° SSCC</b> _____</p> <p>(indicar el número de Salesianos Cooperadores de la Provincia)</p> <p><b>Enviado al Consejo Mundial</b></p>
<b>CONSEJO MUNDIAL</b>	<p><b>PRESUPUESTO DEL CONSEJO MUNDIAL</b></p> <p><b>Enviado a los Consejos provinciales</b></p>	

ÓRGANO QUE REDACTA EL INFORME <b>BALANCE</b>	CABECERA PARA EL DESTINO DEL INFORME AL ÓRGANO DEL NIVEL INFERIOR	CABECERA PARA EL DESTINO DEL INFORME AL ÓRGANO DEL NIVEL SUPERIOR
<b>CONSEJOS LOCALES</b>	<b>BALANCE del Consejo local</b> _____ (indicar el nombre del Centro local)  <b>Enviado a los Salesianos Cooperadores del Centro local</b>	<b>BALANCE del Consejo local</b> _____ (indicar el nombre del Centro local)  <b>Enviado al Consejo provincial</b> _____ (indicar el nombre de la Provincia de referencia)
<b>CONSEJOS PROVINCIALES</b>	<b>BALANCE del Consejo provincial:</b> _____ (indicar el nombre de la Provincia)  <b>Enviado a los Consejos locales de referencia</b>	<b>BALANCE del Consejo provincial:</b> _____ (indicar el nombre de la Provincia)  <b>Enviado al Consejo mundial</b>
<b>CONSEJO MUNDIAL</b>	<b>BALANCE DEL CONSEJO MUNDIAL</b>  <b>Enviado a los Consejos provinciales</b>	

El informe considera solo los ingresos y gastos que se generaron en el año de referencia. Si todavía hay pagos o cobros, no hay problemas: Serán incluidos todos en el informe del siguiente año.

En el Informe del Consejo provincial, es importante especificar el cambio del dólar estadounidense (considerado como un punto de referencia) en relación con su moneda nacional.



**El presupuesto y el balance deben presentar el siguiente esquema:**

	INGRESOS	GASTOS
A. SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACIÓN	_____	_____
B. AL RECTOR MAYOR	_____	_____
C. ACTIVIDADES FORMATIVAS	_____	_____
D. ACTIVIDADES APOSTÓLICAS	_____	_____
E. ANIMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN	_____	_____
F. SOLIDARIDAD Y MISIONES	_____	_____
G. PUBLICACIONES Y SUBSIDIOS	_____	_____
H. SECRETARÍA	_____	_____
I. VARIOS	_____	_____
<i>TOTAL INGRESOS / GASTOS</i>	_____	_____
<i>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE GESTIÓN</i>	_____	_____
<u><i>Situación económica de la caja corriente</i></u>		
<i>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE GESTIÓN</i>	_____	_____
<i>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</i>	_____	_____
<i>SITUACIÓN DE LA CAJA A FECHA</i>	_____	_____

## 1.7 Las partidas del Balance

Es apropiado que las partidas tengan para todos un significado de referencia tan claro como sea posible, confiando que lo que aquí no se especifica sea aplicado en estas partidas según el buen criterio del Administrador y su Consejo.

- **SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACIÓN.** Es la partida más importante; ver PVA/E, art. 22.2 y PVA/R, artículo 8.1. Es la partida que va a permitir cubrir casi todos los gastos posteriores. **En ella convergen, en los Ingresos, las aportaciones económicas provenientes de los Salesianos Cooperadores a título individual, de los Consejos locales y provinciales y de las iniciativas de autofinanciación, en los Gastos las aportaciones económicas de solidaridad con los niveles superiores.**
- **AL RECTOR MAYOR.** Incluso esta partida se desprende del PVA/R artículo 8.2. En ella los Ingresos y los Gastos son los mismos, en la medida de lo que se ofrece al Rector Mayor todo se envía (¡téngase en cuenta!) a través del Consejo provincial y, a partir de éste, al Consejo mundial con la cita clara: "El Consejo provincial de Salesianos Cooperadores de..... para el Rector Mayor".
- **ACTIVIDADES FORMATIVAS.** Esta partida incluye en los Ingresos las aportaciones económicas que los Salesianos Cooperadores entregan para afrontar los gastos de cursos de formación, conferencias, jornadas de retiro, ejercicios espirituales, etc. Por otro lado, en los Gastos se suman todos los gastos de cursos, predicadores, Casas de Ejercicios, etc.
- **ACTIVIDADES APOSTÓLICAS.** Comprende, en su mayoría, de Ingresos para llevar a cabo actividades para los jóvenes, para las familias, iniciativas de animación dentro de la zona de influencia del nivel en cuestión, cursos de catequesis, etc. Está claro que, si todas las aportaciones económicas ligadas con la financiación de estas actividades, deben constituirse como Ingresos.

- **ANIMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.** Esta partida se indica en el PVA/E, Capítulo VI, artículo 35 sobre la organización de la asociación. Por lo tanto, se incluye todos los gastos incurridos por los Responsables para: viajes, reuniones, congresos, jornadas de trabajo, etc. Los mismos Consejos definirán, con discreción, la atención a las personas y las situaciones, los contenidos y las modalidades de estos reembolsos.
- **SOLIDARIDAD Y MISIONES:** Se trata de Ingresos y Gastos que aparecen equilibrados y que conciernen a la ayuda concreta para casos de necesidad humana (pobreza de todo tipo, cercana o lejana, desastres causados por causas naturales o guerras), por iniciativas de solidaridad propuestas por la sociedad civil, por la Iglesia o por otras instituciones, así como el apoyo a las misiones salesianas.
- **PUBLICACIONES Y SUBSIDIOS.** Esta partida incluye ayudas para apoyar el Boletín Salesiano, la creación de boletines locales o provinciales, exposiciones, venta de libros, etc. Además, esta partida se refiere, también, a la publicación o compra de subsidios formativos, libros, etc. para la biblioteca del Centro.
- **SECRETARÍA.** Aquí se recogen todos los gastos técnicos de la secretaría: papelería, correo, teléfono, luz, alquiler local, empleados, ordenadores, muebles, etc.
- **VARIOS.** Daremos entrada en esta partida a todo aquello que creemos que no se puede asignar a las partidas anteriores.

## *Capítulo 2*

### *Reconocimiento civil*

#### **2.1 Asignación del código fiscal**

Teniendo en cuenta los signos de los tiempos, para que el servicio asociativo para los jóvenes pueda tener reconocimiento público y obtener subvenciones que permitan a la Asociación dedicarse cada vez más a su misión, es posible que las Provincias y los Centros locales puedan solicitar que se les asigne un código fiscal.

De hecho, el art. 5 del PVA/R. *"La Asociación puede proceder al reconocimiento civil de Asociaciones sin ánimo de lucro en los casos en que lo considere oportuno"*. El Estatuto también se refiere a este aspecto en su artículo 12 en el que se escribe que *"los Salesianos Cooperadores pueden realizar su compromiso apostólico en obras dirigidas de forma autónoma por la Asociación y mediante iniciativas adecuadas a las necesidades más urgentes del territorio"*.

#### **PROVINCIA**

Las Provincias que quieran proceder a la asignación del código fiscal pueden remitir, a través de su Consejo provincial, la solicitud a la Secretaría Ejecutiva Mundial (SEM).

Esta solicitud debe ir acompañada de las actas del Congreso provincial en el que se decida hacerlo. Los procedimientos de participación y votación se identificarán claramente en el Directorio provincial.

La SEM verificará la documentación presentada y, en particular, controlará que la solicitud contenga la denominación social correcta atribuida a la Provincia que requiere la asignación del código fiscal. **A este respecto, debemos prestar especial atención:**

La Provincia que solicita la atribución del código fiscal debe llevar el siguiente nombre como denominación social: **Asociación de Salesianos Cooperadores + el territorio de pertenencia.**

Por ejemplo, si el Consejo Provincial de Campania Basilicata (Región de Italia) tiene la intención de solicitar la atribución del código fiscal, debe elegir el siguiente nombre: "Asociación de Salesianos Cooperadores Campania Basilicata".

La atribución del código fiscal implica el respeto de las leyes civiles y fiscales vigentes en el lugar donde se encuentra el Consejo provincial solicitante y, en todo caso, en lo que se refiere a las relaciones con el Consejo Mundial, queda la obligación estatutaria de Solidaridad Económica, como se indica en el artículo 8 PVA/R y en el artículo 22.2 del PVA/E.

## **CENTRO LOCAL**

Los Centros locales que quieran proceder a la asignación del código fiscal pueden remitir, a través de su Centro local, la solicitud a la Secretaría Ejecutiva Mundial (SEM).

Esta solicitud debe ir acompañada de las actas del Consejo local en el que se decida hacerlo. Los procedimientos de participación y votación se identificarán claramente en el Directorio local.

La SEM verificará la documentación presentada y, en particular, controlará que la solicitud contenga la denominación social correcta atribuida al Centro local que requiere la asignación del código fiscal. **A este respecto, debemos prestar especial atención:**

El Centro que solicita la atribución del código fiscal debe llevar el siguiente nombre como denominación social: **Asociación de Salesianos Cooperadores + el territorio de pertenencia.**

Por ejemplo, si el Centro local de Piedimonte Matese (Región de Italia – Provincia Campania Basilicata) tiene la intención de solicitar la atribución

del código fiscal, debe elegir el siguiente nombre: "Asociación de Salesianos Cooperadores Centro local de Piedimonte Matese".

La atribución del código fiscal implica el respeto de las leyes civiles y fiscales vigentes en el lugar donde se encuentra el Centro local solicitante y, en todo caso, en lo que se refiere a las relaciones con el Consejo provincial y mundial, queda la obligación estatutaria de Solidaridad Económica, como se indica en el artículo 8 PVA/R y en el artículo 22.2 del PVA/E.

N.B.

Tenemos aquí un ejemplo de denominación que se debe de usar si se va a requerir el código fiscal a la Agencia Tributaria.

<b>DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN</b>	<b>Nivel de representación territorial</b>
ASOCIACIÓN DE SALESIANOS COOPERADORES	1 nivel: mundial
ASOCIACIÓN DE SALESIANOS <i>COOPERADORES ITALIA MALTA MEDIO ORIENTE</i>	2 nivel: regional
ASOCIACIÓN DE SALESIANOS COOPERADORES <i>CAMPANIA BASILICATA</i>	3 nivel: provincial
ASOCIACIÓN DE SALESIANOS COOPERADORES <i>CENTRO LOCAL DE PIEDIMONTE MATESE</i>	4 nivel: local

## Capítulo 3

### *Pautas para la presentación de “los proyectos asociativos”*

#### **3.1 Introducción**

*“Los Salesianos Cooperadores se sienten íntimamente solidarios con la sociedad en la que viven y en la que están llamados a ser luz, sal y fermento. Crean en los recursos interiores de la persona. Comparten los valores de su propia cultura y se comprometen para que sea guiada por el humanismo cristiano. Promueven las novedades con sentido crítico cristiano. Integran en su vida todo lo que es bueno, poniéndose a la escucha, sobre todo, de los jóvenes en el discernimiento de los signos de los tiempos. Frente a los retos y dificultades socioculturales, asumen una actitud crítica y constructiva. Se comprometen a difundir en la sociedad una cultura cristiana y ética de la acogida y de la solidaridad.”* (Artículo 16 PVA/E)

Estimulada por este artículo del PVA, la Secretaría Ejecutiva Mundial (SEM) cree que la Asociación de Salesianos Cooperadores puede plenamente concretar, emergiendo en la sociedad, a través de la implementación de iniciativas de proyectos promovidas por la propia Asociación. De hecho, a través de proyectos concretos, los Salesianos Cooperadores pueden animar a los jóvenes a convertirse en *“buenos cristianos, honestos ciudadanos y futuros habitantes del Paraíso”*.

Realizar proyectos significa precisamente *“tomar una actitud constructiva frente a los desafíos socioculturales y las dificultades de nuestro tiempo”*; desafíos y dificultades que se encuentran especialmente entre los jóvenes de todo el mundo. Discernir los signos de los tiempos significa, ahora, captar las necesidades de nuestros jóvenes, escuchando su solicitud de ayuda y transformándola en oportunidades de crecimiento humano y espiritual.

Por esta razón, la SEM ha considerado oportuno elaborar una pequeña guía para ayudar a los Centros locales y a las Provincias que tengan planeado presentar al Consejo Mundial proyectos para ser financiados y puestos en funcionamiento.

### 3.2 Como estructurar un proyecto

Un proyecto representa el camino elegido para poder lograr un resultado capaz de responder a una necesidad concreta de la comunidad. Por esta razón, la estructura del proyecto parte del **análisis de la necesidad de su territorio**, con el objetivo y el fin de captar sus necesidades y dar una respuesta adecuada. Al mismo tiempo se identifican **los destinatarios del proyecto**, que para los Salesianos Cooperadores son preferentemente: niños, adolescentes y jóvenes, especialmente los más pobres y abandonados, con el objetivo de ayudarlos a convertirse en *"buenos cristianos, honestos ciudadanos y futuros habitantes del Paraíso"*.

Posteriormente se definen **los objetivos del proyecto**, con el fin de poder determinar qué respuesta se debe dar a las necesidades del territorio, dichas **actividades** representan la modalidad concreta elegida para lograr los objetivos enumerados. Finalmente, indicamos, en detalle los costes, a continuación el **presupuesto** necesario para la realización del proyecto y el **tiempo de duración** (máximo un año), destacando el cronograma de las actividades a realizar.

Por último, se realiza un análisis sobre el **impacto social** del proyecto en sí, es decir, una evaluación de la bondad del proyecto, los resultados que se lograrán y las necesidades satisfechas.



### 3.3 Quién presenta el proyecto y a quién

La solicitud de proyecto debe presentarse utilizando solo el documento adjunto a esta guía, de lo contrario el proyecto será nulo e inválido.

La iniciativa del proyecto será presentada al Consejo mundial por el Consejo Provincial con el apoyo y la iniciativa de uno o más Centros locales pertenecientes a esa Provincia.

El Consejo Provincial puede recibir de los Centros locales más de una solicitud de proyectos; en este caso, elegirá solo uno, prefiriendo el que se considera más urgente y necesario para el bien de los jóvenes.

El Consejo provincial presenta la propuesta al Consejero mundial de la Región de referencia, quien, si recibe más de una solicitud, elegirá la más urgente y necesaria para el bien de la juventud y la presentará al Consejo mundial antes del 1 de septiembre de cada año, a través de correo electrónico [segreteria@asscc-mondiale.org](mailto:segreteria@asscc-mondiale.org). Todos los Consejeros mundiales no pueden presentar más de una solicitud de proyecto al Consejo mundial cada año, por lo que cada año el Consejo mundial deberá elegir qué proyecto se financiará entre un máximo de 12 propuestas recibidas.

La selección del Consejo mundial se llevará a cabo mediante una tabla de baremación y, en cada propuesta, todos los Consejeros mundiales se expresarán en una votación abierta otorgando una puntuación. La propuesta que recibirá el baremo más alto será financiada.

La petición de proyectos se puede realizar al Consejo mundial antes del 1 de septiembre de cada año. A fin del mes de febrero del año siguiente, el Consejo mundial aprobará un proyecto, en la reunión anual del Consejo o durante el Congreso. A final del mes de marzo se comunicará a todas las provincias la baremación obtenida de cada una de las propuestas presentadas y evaluadas.

En abril del mismo año, se desembolsará una cantidad equivalente al 40% de la suma financiada en la cuenta corriente del Consejo Provincial que ha propuesto el proyecto que se va a financiar y, a partir del 1 de enero del

año siguiente, el proyecto deberá desarrollarse y completarse antes del 31 Diciembre de ese mismo año.

Antes de obtener el segundo pago del proyecto, el Consejo provincial debe presentar al Consejo mundial un informe que muestre cómo se invirtió el primer anticipo, adjuntando las facturas oficiales que justifiquen los gastos realizados. Este informe debe ser firmado por el Coordinador provincial, el Administrador provincial y refrendado por el Consejero mundial de la Región de referencia. Una vez recibida y verificada esta documentación el Consejo mundial ordenará al SEM que proporcione el segundo pago que asciende al 40% de la cantidad total de los fondos asignados.

El Consejo provincial debe presentar al Consejo mundial un informe que muestre cómo se ha gastado y aplicado el segundo anticipo, con las facturas originales que justifiquen dichos gastos. Este informe deberá ser firmado por el Coordinador provincial, el Administrador provincial y refrendado por el Consejero mundial de la Región de referencia. Una vez revisado y verificado el informe, el Consejo mundial ordena al SEM pagar el saldo equivalente al 20% del monto financiado.

Si el Consejo Provincial, que presentó y propuso el proyecto aprobado, no envía los respectivos informes donde exponga cómo se han gastado los anticipos recibidos, no podrá recibir más fondos y no podrá presentar nuevas propuestas en convocatorias posteriores. Si el Consejo provincial al que le ha sido aprobado el proyecto no tiene la intención de llevarlo a cabo, la suma asignada al proyecto elegido se le asignará al de proyecto que ocupe el segundo lugar en la lista.

El Consejero mundial de la Región de referencia coordinará el proyecto y lo compartirá con todos los Salesianos Cooperadores del mundo a través de publicaciones de fotos, videos, testimonios, artículos de periódicos, tanto en el sitio web de la Asociación de Salesianos Cooperadores, como en la página de Facebook del Consejo mundial, también se utilizarán otros canales de información que pueda considerar más adecuados para la visibilidad de las acciones llevadas a cabo. Además, el Consejero mundial garantizará la

finalización exitosa del proyecto y las sumas gastadas, refrendando las cuentas. Para el primer año, 2019, con carácter experimental, el Consejo mundial financiará proyectos un importe máximo de solicitud de ayuda de € 5,000.00. **Cada año, el Consejo mundial, a propuesta del SEM, establecerá el importe que se destinará para proyectos en base a las aportaciones económicas solidarias recibidas de los Consejos provinciales.**

### 3.4 Quien evalúa los proyectos y con qué criterios

El Consejo mundial evaluará los proyectos en su sede. A final del mes de marzo de cada año publicará una clasificación de la totalidad de proyectos presentados. La evaluación se lleva a cabo según la puntuación que cada Consejero mundial asignará, de forma clara, a cada propuesta de proyecto presentada. En caso de igualdad o indecisión del Consejo mundial, el voto del Coordinador mundial será determinante para decidir qué proyecto se va a financiar.

Teniendo en cuenta las distintas propuestas de proyectos presentadas, el principio general a seguir será el de rotación, esto es, cada año se financiarán proyectos en Regiones distintas, para poder intervenir de manera más directa en todas partes del mundo donde la Asociación de Salesianos Cooperadores esté presente. El Consejo mundial, al evaluar los proyectos presentados, deberá proceder en dos fases:

**Fase preliminar:** durante la cual el Consejo mundial verificará los requisitos formales de cada propuesta, a saber:

1. Cualquier proyecto solo podrá ser admitido para su evaluación si viene firmado por el Coordinador provincial, el Administrador provincial y el Consejero mundial de la Región de referencia.
2. El proyecto solo se podrá redactar en la solicitud adjunta a esta guía.
3. El proyecto será válido si llega al Consejo Mundial antes del 1 de septiembre de cada año por correo electrónico: [segreteria@asscc-mondiale.org](mailto:segreteria@asscc-mondiale.org).

Cualquier incumplimiento de una de estas tres condiciones anula la presentación.

**Fase de evaluación:** Todos los proyectos que han pasado la fase preliminar estarán sujetos a la evaluación por parte del Consejo mundial que decidirá sobre la base de la tabla de baremación indicada a continuación, asignando una puntuación para cada proyecto y elaborando, también, una clasificación de los mismos según la puntuación obtenida.

### 3.5 Tabla de baremación

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
A	Calidad general del proyecto presentado	De 1 a 20 puntos como máximo
B	Congruencia entre el presupuesto y la calidad del proyecto	De 1 a 20 puntos como máximo
C	Prioridad en términos de urgencia de la intervención (vinculada a la naturaleza de la intervención y al contexto cultural y social del territorio de referencia)	De 1 a 20 puntos como máximo
D	Impacto positivo del proyecto en los jóvenes del territorio donde se lleva a cabo el mismo	De 1 a 20 puntos como máximo
E	Viabilidad del proyecto sobre la base de los objetivos fijados para el mismo y la coherencia entre los objetivos y las actividades planificadas	De 1 a 20 puntos

		como máximo
--	--	-------------

**PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 100 PUNTOS**

**1.6 Ficha de datos del proyecto**

<p><b>GUÍA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</b> (Máx. 5 páginas)</p>
--

**1. Nombre del proyecto:** \_\_\_\_\_

**2. Consejo provincial de:** \_\_\_\_\_  
*(Indicar la Provincia, los nombres y apellidos de los miembros del Consejo provincial, su servicio (cargo) y correo electrónico de cada uno)*

**3. Consejero mundial:** \_\_\_\_\_  
*(Nombre y apellidos del Consejero mundial, correo electrónico de contacto)*

**4. Datos de la Cuenta Corriente y del Código IBAN donde se debe enviar la aportación económica aprobada al proyecto**

--

**5. Breve descripción del proyecto**

*(Explicación del proyecto en un máximo de 10 renglones profundizando en la descripción de la situación del territorio de referencia, de las necesidades del territorio y, en particular, de las necesidades de los niños / adolescentes / jóvenes)*

--

**6. Destinatarios**

*(Describir quienes son los destinatarios, su cantidad, las características de estos destinatarios: número, edad, condición, procedencia, necesidades, dificultades...)*

## **7. Objetivos del proyecto**

## **8. Impacto**

*(Describir los beneficios, en términos de cambios y mejoras, que se esperan en el territorio, pero especialmente entre los jóvenes beneficiarios del proyecto)*

## **9. Actividades**

*(Qué actividades se van a llevar a cabo para lograr los objetivos del proyecto: lista de actividades, descripción y propósito)*

## **10. Aportación del Centro local y/o Consejo provincial**

*(Describir la aportación, en términos de actividades, llevadas a cabo por el Centro local y / o provincial)*

## **11. Duración del proyecto**

*(Duración máxima de un año e indicación del programa horario de las actividades planificadas)*

## **12. Bienes y Servicios**

*(Descripción de los bienes y servicios que se adquirirán para la realización del proyecto)*

## **13. Lugar de ejecución del proyecto**

**14. Prioridades eventuales**

*(Describir el grado de urgencia de la intervención en relación con el contexto social y cultural del territorio de referencia)*

--

**15. Presupuesto**

*(Gastos previstos para la realización del proyecto, especificando el tipo de gasto)*

<b>INSERTAR EL DETALLE DE LOS DIFERENTES TIPOS DE GASTOS</b>	<b>Número/unidades</b>	<b>Importe unitario</b>	<b>Total</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>Máximo 5.000 euros</b>

**16. Persona de contacto o de referencia del proyecto**

*(Nombre, apellidos, cargo en la Asociación, teléfono y correo electrónico de la persona de referencia para la realización del proyecto que puede ser también el Coordinador provincial, el Administrador provincial o el Consejero mundial)*

Nombre y Apellidos: Cargo: Correo electrónico: Teléfono:
---

*Fecha y lugar, \_\_\_\_\_*

*Firma del Coordinador provincial*

*Firma del Administrador provincial*

*Firma del Consejero mundial*